

| | | |
|---|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO | Código: FOR-DSS-005 |
| | | Versión: 2 |
| | | Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 |
| | | Página: 1 de 1 |

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al Señor Dairo González Quintero, la respuesta dada al requerimiento No 2464372019, toda vez que no aportó datos de notificación en el requerimiento en mención.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta dada al requerimiento No 2464372019.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 7:00 a.m. del 1 de noviembre de 2019.



MARÍA ANDREA SILVA MARTÍNEZ
 Subdirectora para la Familia

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 8 de noviembre de 2019.



MARÍA ANDREA SILVA MARTÍNEZ
 Subdirectora para la Familia

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Contratista, Subdirección para la Familia. *Deisy Rojas*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2019118896
Fecha: 2019-10-31 10:41:58
Codigo Dep: SDIS.12450



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA
Destino: DAIRO GONZÁLEZ QUINTERO
Asunto: Respuesta requerimiento No 2464372019
Fol: Anexos: 0

FOR-BS-046

Código 12450

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2019

Señor
DAIRO GONZÁLEZ QUINTERO
Celular: 3156255546
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta requerimiento No 2464372019

Respetado Señor Dairo:

Esta Subdirección recibió, por remisión que realizó la Oficina de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía – SIAC, a través de la Plataforma Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, el requerimiento del asunto elevado por usted, mediante el cual manifiesta su inconformidad por la decisión adoptada por la Comisaría Sexta de Familia de Tunjuelito.

En cuanto a las actuaciones que se surten en las Comisarías de Familia, y de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del artículo 26 del Decreto 607 de 2007, la Subdirección para la Familia funge como el Superior Jerárquico de las Comisarías de Familia en asuntos administrativos y operativos; en tanto que en los asuntos jurisdiccionales y por las decisiones que adopten, la superioridad funcional la ejerce el Juez de Familia, razón por la cual esta Subdirección no puede pronunciarse en modo alguno sobre las decisiones de tipo jurisdiccional que se surten en los Despacho Comisariales.

Consecuente con esta disposición, no está al alcance de esta Subdirección revisar las decisiones de las Comisarías de Familia, ni los documentos de dichas actuaciones.

Respecto a los trámites que se adelantan en la Comisaría Sexta de Familia de Tunjuelito, las mismas son vigiladas por la Personería de Bogotá - Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Familia, Adulto Mayor y Personas en Situación de Discapacidad, a la que puede solicitar intervención. Para el efecto, si usted lo considera puede dirigirse a la Carrera 43 No 25 B - 17, Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad de la Personería de Bogotá.

Cordialmente,

MARÍA ANDREA SILVA MARTÍNEZ
Subdirectora para la Familia

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Contratista -Subdirección para la Familia. *Deisy Rojas*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte